Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 2559 1

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2361 de fecha 28 de Julio de 2017 que aprueba la actividad "Inauguración Centro Social y Plazas Triángulo de Lemuano" del Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Trapiales.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución debido de adecuación a las agendas de las autoridades quienes participaran de la "Inauguración Centro Social y Plazas Triángulo de Lemuano", en el Decreto Alcaldicio N° 2361 de fecha 28 de Julio de 2017.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N°2361, de la siguiente forma:

Donde dice

Fecha de la actividad	**26 de agosto de 2017**

Debe decir:

Fecha de la actividad	**13 de septiembre de 2017**

2. Déjese establecido, que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, el Decreto Alcaldicio N°2361, antes citado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/PQA.
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de Vivenda.
- Oficina de Partes.

IDDOC. 1344313